



El Mayo de mil ochocientos veinte y cinco. Acordado el Ayuntamiento R. de la misma se presenta el Procurador nombrado en el presente año de Contrab. n. y Gal. D. Juan. Ant. Abail y Liza. se obtiene admas cobranza a sacan a por y a salvo el Ayuntamiento otorgando las competentes Cotas con hipoteca especial de todos sus bienes Muebles con la cualidad de repartirse del acopio de Sal novecientos fanegas, quedando cincuenta fanegas para el Abol y consumo por menor. En estos términos se obtiene tambien a dar por un sueldo de acopio de Sal del presente año siendo de su cuenta y cargo. En su sitio Acordado las Corporaciones. se otorga por D. Juan. las competentes Cotas y los Firmantes propietarios y firman sus Firmas de D. Doy fe

En este Acto se presenta un Memorial de los dias por Antonio Maso y Juan Carrer con copia de las Cotas de obtencion solicitando se le tubiese el precio del Abol de Abanto como dia su obligacion por haber tubido el precio en arabe. En su sitio acordado el Ayuntamiento. que se tomio de quarenta y cinco n. se que los informes tomados de los Alcahaleres y otras personas, no ha bueno alog, solicitan. Asi se acordaron y firmaron dos pares de

Yo el Sr. Doy fe
 D. Juan. Ant. Abail y Liza
 D. Juan. Ant. Abail y Liza

J. J. Salas y
 J. J. Salas y

